

RESOLUCIÓN 6174 DE 2007

(noviembre 30)

Diario Oficial No. 46.832 de 4 de diciembre de 2007

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

Por medio de la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de Recaudodel Instituto de Seguros Sociales.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL,

en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 11 del Decreto 2148 de 1992, y en el literal b) del artículo 13 del Decreto 1403 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el párrafo único del artículo 1o de la Ley 87 de 1993, los Manuales de Procesos constituyen uno de los instrumentos a través de los cuales se cumple el control interno de la entidad;

Que la ley en comento en su artículo 4o, es enfática en señalar que toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe efectuar la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos; adoptar un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes, y establecer sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control; aspectos estos que son la motivación principal para adoptar el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría General del Instituto de Seguros Sociales;

Que para el Instituto de Seguro Social la aplicación de estos instrumentos contribuye al cumplimiento de uno de los objetivos del control interno como es el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía de todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las actividades y tareas definidas para el logro de la misión institucional;

Que los manuales de procesos permiten al Instituto contar con un adecuado manejo de desarrollo administrativo dentro de parámetros de calidad y agilidad de gestión en la entidad;

Que en virtud de lo anterior se considera necesario definir de manera clara y uniforme los procedimientos de recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en el Instituto de Seguro Social;

Que para lograr estos objetivos debe dotarse a la Gerencia Nacional de Recaudo de un instrumento estándar que sirva como guía y mecanismo de control en el desarrollo de las funciones del área teniendo en cuenta la normatividad vigente;

Que dentro de las funciones del Presidente del Instituto de Seguros Sociales consagradas en el decreto 2148 de 1992 encontramos las de dirigir, coordinar, controlar y orientar la acción administrativa del Instituto y ejecutar los planes, programas y disposiciones del Consejo Directivo; así como la de implantar la sistematización e informática en todas las áreas del Instituto, con el objeto de lograr el adecuado control de la entidad y un sistema moderno de información gerencial, tal como lo consagra los numerales 1 y 14 del decreto en mención;

Que en consecuencia, el Presidente del Instituto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adoptar el Manual de Procesos y Procedimientos de Recaudo del Instituto de Seguros Sociales.



ARTÍCULO 2o. Acoger como Reglamento Interno el Manual de Procesos y Procedimientos de recaudo del Instituto de Seguro Social, el cual está contenido en ciento cincuenta (150) folios.



ARTÍCULO 3o. Comunicar el contenido de esta decisión y del instrumento aprobado a la Vicepresidencia Financiera, Gerencia Nacional de Recaudo, Departamento Nacional de Conciliación, Departamento Nacional de Cobranzas y Departamento Nacional de Cuentas Corrientes.



ARTÍCULO 4o. Corresponde a la Gerencia Nacional de Recaudo del ISS, coordinar la divulgación, implementación, evaluación, actualización y complementación del citado manual;



ARTÍCULO 5o. Publicar el contenido de esta decisión en el **Diario Oficial** de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo [119](#) de la Ley 489 de 1998.



ARTÍCULO 6o. La presente resolución rige a partir de su publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de noviembre de 2007.

El Presidente,

GILBERTO QUINCHE TORO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

